

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) NECESARIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONTENIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2025-2026 DE LA ESCUELA DE LA MADERA DE LA DP SAE EN CÓRDOBA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 707032

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de referencia de esta memoria, es el suministro de Equipos de protección individual, necesarios para la impartición de acciones formativas contenidas en la programación de 2025-2027, de la Escuela de la Madera del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.

Los itinerarios formativos de la Escuela de la Madera incluyen dentro de su programación formativa varias acciones que precisan la adquisición de EPIS específicos para la impartición de las mismas, y que son las siguientes:

N.º EXPTE.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACCIÓN FORMATIVA	FECHA INICIO PREVISTA
98/2024/RJ/0028	14-001MAMD0109	APLICACIÓN DE BARNICES Y LACAS EN ELEMENTOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	12/01/2026
	14-003 MAMR0208	ACABADO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	12/01/2026
98/2024/RJ/0038	14-001 MF0167	APLICACIÓN DE PRODUCTOS SUPERFICIALES DE ACABADO	15/01/2026

Los CPV de referencia para este contrato son:

- 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.
- 35113000-9 Equipo de seguridad

A continuación se detallan las características y especificaciones técnicas de cada uno de los productos a suministrar:

EMILIA PULIDO PAREJA		27/11/2025 15:02:51	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw221ud7v61VV5zD29hku5hW1Ks	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	UNIDADES
1	Máscara de protección respiratoria para gases y vapores	Reutilizable fabricada en silicona o elastómero, ergonómica y adaptable a diferentes tallas de rostro. Dispone de conexión para dos filtros intercambiables, con válvula de exhalación para mayor comodidad en usos prolongados. Adecuada para trabajos con barnices, disolventes y productos químicos orgánicos. Normativa: UNE-EN 140: Equipos de protección respiratoria - Semimáscaras y cuartos de máscara - Requisitos, ensayos, marcado.	48
2	Mascarilla FFP2/K95 especial sin válvula	Mascarilla autofiltrante de protección frente a partículas sólidas y líquidas (polvo, aerosoles). Clase FFP2 (normativa europea) o KN95 (normativa china equivalente). Modelo sin válvula para proteger al usuario y al entorno. Forma ergonómica y materiales transpirables.	80
3	Mascarilla 8812 FFP1 moldeada con válvula	Mascarilla autofiltrante moldeada, con válvula de exhalación, clase FFP1. Protege frente a partículas no tóxicas (como polvo de madera). Recomendada para tareas de lijado en ambientes con poca concentración de contaminantes.	48
4	Gafas de protección incolora B2	Gafas de protección ocular, con lente incolora, fabricadas en policarbonato de alta resistencia. Nivel B de protección frente a impacto medio (hasta 120 m/s). Filtro UV categoría 2-1.2. Patillas ajustables y diseño ergonómico para uso prolongado.	48
5	Protección gafas de vista 2188- GVC	Para superposición sobre gafas graduadas. Lentes en policarbonato incoloro, laterales envolventes y protección superior/inferior contra salpicaduras. Resistentes al impacto y con tratamiento antivaho.	24
6	Par de guantes latex bicolor diferentes tallas	Guantes de látex natural, flexibles y ajustados. Protección general para tareas de limpieza, manipulación ligera o trabajos sin exposición química directa.	96
7	Caja de guantes nitrilo azul sin polvo diferentes tallas (cajas de 100 unid)	Guantes de protección desechables, fabricados en nitrilo, sin polvo, resistentes a perforaciones y productos químicos. Aptos para trabajos de barnizado, lijado húmedo o aplicación de disolventes. Normativa: UNE-EN ISO 374-1:2016. UNE-EN ISO 21420 Precio por caja de 100 unidades	12
8	Bota de seguridad viana S1P 408-0	Bota seguridad diferentes tallas para alumnado (pares) Botas de seguridad tipo S3, con puntera de protección metálica, plantilla antiperforación, resistencia al agua y a hidrocarburos. Suela antideslizante SRC y sistema de absorción de energía en el talón. Modelos para hombre y mujer. Normativa: UNE-EN ISO 20345:2022: Calzado de seguridad.	45
9	Zapato monitor proiseg argo perforado free plate	Zapato de trabajo para monitores. Diferentes tallas Calzado de seguridad tipo S3, con puntera de seguridad, plantilla antiperforación, suela SRC y materiales resistentes al agua y productos químicos. Diseño ergonómico y confortable para largas jornadas. Normativa: UNE-EN ISO 20345:2022	2

EMILIA PULIDO PAREJA		27/11/2025 15:02:51	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw221ud7v61VV5zD29hku5hW1Ks	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	UNIDADES
10	Bata laboral blanca	Bata blanca para profesorado y alumnado Tejido: Mezcla de algodón y poliéster Tipo cierre: Central con botones Cintura: Con cinta cosida en la espalda Bolsillos: Dos delanteros y uno en el pecho Tallaje: Desde S a XXXL Precio por unidad con estampaciones incluidas.	5
11	Bata laboral marrón	Bata manga larga 65% poliéster y 35% algodón.	45
12	Mono de trabajo desechable	Mono integral de un solo uso, fabricado en material no tejido (polipropileno o similar), con cremallera frontal, capucha y puños elásticos. Protección frente a polvo y salpicaduras leves de productos líquidos o químicos. Normativa: UNE-EN ISO 13982-1: Protección frente a partículas sólidas (tipo 5). UNE-EN 13034: Protección frente a salpicaduras químicas leves (tipo 6). UNE-EN 1149-5: Propiedades electrostáticas.	16

2.- NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

En la actualidad se están llevando a cabo las actuaciones preparatorias oportunas para la licitación del contrato de suministro a través del procedimiento abierto simplificado abreviado, con número de expediente CONTR 2025 385740.

No obstante, y ante la necesidad inaplazable de evitar la desprotección de los riesgos de los participantes en los cursos formativos, se considera imprescindible la formalización de un contrato puente que asegure la continuidad del suministro hasta la efectiva adjudicación y entrada en vigor del nuevo contrato.

La Escuela tiene entre sus objetivos formar profesionales altamente cualificados facilitando su incorporación a las empresas del sector; contribuir a la especialización y actualización de los profesionales de la madera en ejercicio; crear y experimentar metodologías innovadoras aplicables a los procesos formativos requeridos en el campo de la madera; investigar nuevos modos de acción y recuperar y mantener el tradicional saber andaluz en el arte de la madera; y consolidar un permanente intercambio con centros homólogos de otros países y regiones.

La Escuela de la Madera es Centro de Referencia Nacional en el área profesional de producción, carpintería y mueble de la familia profesional madera, mueble y corcho en el ámbito de la Formación Profesional, también es referencia por organismos públicos y privados como centro de formación en la innovación, el diseño y tecnologías, especializado en impartir formación profesional para el empleo de calidad para el sector en Andalucía.

En base a lo anterior, y a propuesta de la propia Escuela de Madera, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, emite con fecha 18 de noviembre de 2024, Resolución por la que se aprueba la programación para el año 2025-2026 de acciones formativas en la Escuela de Madera con sedes en Encinas Reales y Villa del Río.

La programación de esta Escuela de Madera para el 2025-2026, está compuesta por un total de 29 acciones formativas.

EMILIA PULIDO PAREJA		27/11/2025 15:02:51	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw221ud7v61VV5zD29hku5hW1Ks	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por todo lo anterior, es necesario para el desarrollo de las actividades de aprendizaje del alumnado durante su etapa formativa, contar con los equipos de protección individual (EPIS) para el alumnado y el personal docente de la Escuela de la Madera, incluyendo el transporte y entrega en los puntos determinado ubicados en la Escuela de la madera con sedes en Villa del Río y Encinas Reales, garantizando así la continuidad operativa para desarrollar las acciones formativas en el centro de referencia.

3. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Escuela de Madera en sus sedes de Encinas Reales y Villa del Río son Centros Públicos de Formación para el Empleo que se integraron el 13 de noviembre de 2015 en la Agencia de Régimen Especial Servicio Andaluz de Empleo (SAE) perteneciente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo mediante la publicación en el B.O.J.A. de 13 de noviembre de 2015, (Núm. 221 página 126) de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de cesión global de activo y pasivo del Consorcio «Escuela de la Madera de Encinas Reales» a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ejerce en Córdoba las competencias para actuar como órgano de contratación de la Agencia, que le están conferidas por virtud del Resuelvo Tercero apartado tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA n.º 135 de 17/07/2023), modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOJA n.º 70, de 11 de abril de 2024).

Por Resolución de 8 de marzo de 2016 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA n.º 25), se delegan las competencias para la gestión de los Centros de Formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el Art. 3, apartado 5º, de la Ley 4/2002 de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales, por lo que la gestión de la Escuela de Madera de Córdoba, pasa a ser competencia de la Dirección Provincial del SAE en Córdoba.

4.-JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se hace constar por vía de informe, que la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba carece de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer de suministro de equipos de protección individual (EPIS) para el alumnado y el personal docente de la Escuela de la Madera, incluyendo el transporte y entrega en los puntos determinado ubicados en la Escuela de la madera con sedes en Villa del Río y Encinas Reales, garantizando así la continuidad operativa para desarrollar las acciones formativas en el centro de referencia y se estima conveniente la no ampliación de los medios personales y materiales de que se dispone.

EMILIA PULIDO PAREJA		27/11/2025 15:02:51	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw221ud7v61VV5zD29hku5hW1Ks	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

5.1. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La documentación de la oferta se presentará únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Manual de SiREC:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SiREC_PDL_Manual_Usuario_v1.4_.pdf

Teléfono de información de SiREC: 955 405 588

5.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA.

Los documentos a incorporar se detallan a continuación y se aportarán conforme a las indicaciones que constan en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal del licitación electrónica. No hay modelos específicos para ello.

1. Presupuesto.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en la presente memoria.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

2. Declaración responsable.

Declaración Responsable de no estar en ninguno de los supuesto legales de incapacidad ni incompatibilidad para contratar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la LCSP.

5.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Las empresas pueden presentar oferta hasta el 11 de diciembre de 2025.

5.- SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se valorarán las OFERTAS presentadas y atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación:

- El contrato se adjudicará a la oferta más económica.

EMILIA PULIDO PAREJA		27/11/2025 15:02:51	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw221ud7v61VV5zD29hku5hW1Ks	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO

Importe total (IVA excluido): 4.612,70 €

Importe del IVA: 968,67 €

Importe total (IVA incluido): 5.581,37 €

Posición Presupuestaria	2025 Importe (IVA incluido)
1439041410 G/32L/22606/14 /01	5.581,37 €

Importe desglosado:

La estimación se ha obtenido a través presupuesto de contratos anteriores considerando el ajuste del IPC.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Antes del 22 de diciembre de 2025.

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar establecido para la ejecución será la sede de la Escuela de la Madera de Encinas Reales en sus 2 sedes:

- Escuela de Escuela de Madera sede de Encinas Reales: Ronda de la Manga, 12. Encinas Reales, 14913, Córdoba (sede principal).
- Escuela de Madera sede de Villa del Río: Polígono de la Vega, Plaza de José Sánchez, Villa del Río, 14640, Córdoba.

En caso de que el Órgano Gestor estime oportuno, se podrá solicitar entrega suministro en Delegación Provincial. Siendo la dirección Campo Madre de Dios s/n (oficina de Las Lonjas).

El horario de entrega será por la mañana entre las 9:00 horas y las 14:00 horas. El Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por necesidades del suministro, podrá variar el horario, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

9.- COMPROMISOS

El adjudicatario del presente contrato, se compromete a cumplir todas las obligaciones legales en materia laboral, fiscal, de prevención de riesgos laborales, ambientales, de protección de datos, social y de cualquier otra índole que le sean de aplicación durante la ejecución del contrato.

10. PAGO DE FACTURA

El pago se realizarán cuando se haya suministrado la totalidad del material recogido en esta memoria y emitida la factura correspondiente. El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato es de 30 días.

El adjudicatario del contrato deberá de acompañar para acreditar la justificación del suministro entregado, albarán firmado por la Dirección de la Escuela de la Madera.

La factura se presentará en el Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>

EMILIA PULIDO PAREJA		27/11/2025 15:02:51	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw221ud7v61VV5zD29hku5hW1Ks	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Dirección Provincial SAE Córdoba	Código DIR3: A01006749
De destino (Unidad Tramitadora):	Dirección Provincial SAE Córdoba	Código DIR3: A01006749
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

A la fecha de la firma electrónica
La Coordinadora Provincial Del SAE

Emilia Pulido Pareja

EMILIA PULIDO PAREJA		27/11/2025 15:02:51	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw221ud7v61VV5zD29hku5hW1Ks	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	